

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 73/19

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 31 de octubre de 2018.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	118.560,05
2	Impuestos Indirectos	13.324,00
3	Tasas y Otros Ingresos	39.015,10
4	Transferencias Corrientes	107.424,81
5	Ingresos Patrimoniales	65.964,21
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de Capital	33.375,03
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>376.670,20</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	152.408,50
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	113.753,80
3	Gastos Financieros	9.600,00
4	Transferencias Corrientes	5.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	52.242,90
9	Pasivos Financieros	43.165,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>		<b>376.670,20</b>

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL LABORAL FIJO: 2.

**Total de puestos de trabajo: 3.**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Villarejo del Valle, 31 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey.*